

**DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y GESTION DE BIENES**

DISPOSICIÓN Nº 204

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”, 20 de Septiembre de 2010

V I S T O:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de 3 (tres) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTIÓN
DE BIENES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Inscribáse en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: (2.719) ARROYITO MAQUINARIAS S.R.L.; (2.720) BARRETTA LUCIANO; (2.721) JTL SERVICIOS S.R.L.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (1.575) “CIRUGIA DEL ESTE S.H.” de DELSOGLIO JUAN ALFREDO Y LUSARDI SILVIA PATRICIA; (2.358) FILE PROTECTION S.R.L.

ARTÍCULO 3º: Renuévase la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe por el término de dieciocho (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: (2.387) ROSSINI MARCELO EDUARDO.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Gestion de Bienes

S/C 5199 Set. 28 Set. 29

**ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE IMPUESTOS**

RESOLUCION GENERAL Nº 031/10

“2010 Año del Bicentenario de la
Revolución de Mayo”

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”, 17 de setiembre de 2010.

VISTO :

El expediente Nº 13301-0205847-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de las Resoluciones Generales Nos. 09/02 y 03/05 - API ; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Gral. Nº 09/02 - API, se establece que los agentes de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberán presentar sus declaraciones juradas y pagos mediante la utilización del Aplicativo Si PRIB;

Que por la Resolución Gral. Nº 03/05 - API se aprueba la versión 2.0 del Aplicativo Agentes de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Si PRIB);

Que la Resolución General Nº 25/10 - API incorpora el inciso I) al artículo 10º de la Resolución General Nº 15/97 (t.o. s/R.G. Nº 19/02 y modif.), en el cual se establece que actuarán como agentes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos "los fabricantes, comerciantes, distribuidores y revendedores de bienes o productos, comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral, respecto del impuesto que deban abonar sus compradores que desarrollen su actividad económica a través del sistema de comercialización denominado "venta directa" dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe o estén domiciliados legal o fiscalmente en la misma. ...";

Que, por tal motivo, resulta procedente la modificación del aplicativo vigente a fin de incorporar los cambios y/o secuencias que hacen a la adecuación del mismo;

Que la Dirección de Coordinación General, a través de la Sectorial de Informática procedió al desarrollo correspondiente, dando origen a un nuevo "release" de la versión 2.0 del sistema Si PRIB;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica emitiendo el Informe Nº 510/10 de fs. 10;

POR ELLO:

**EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL
DE IMPUESTOS**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - Aprobar la versión 2.0 Release 1 del aplicativo Si PRIB - Sistema de Agentes de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTICULO 2º - Disponer la libre utilización del aplicativo citado en el artículo 1º, el que se pone a disposición de los usuarios en la página web de esta Administración Provincial de Impuestos (www.api.santafe.gov.ar) incorporada a la página web de la provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar).

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN
Administrador Provincial de Impuestos

S/C 5197 Set. 28 Set. 29

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

Entrevista oral y pública en los Concursos cubrir los cargos de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo y Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 36 de Avellaneda.

El Presidente del Consejo de la Magistratura informa que se llevarán cabo las Entrevistas Orales y Públicas en el Concurso para cubrir la vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo a la siguiente postulante: Dra. Arroyo, María Isabel; en el concurso destinado a cubrir la vacante de Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 36 de Avellaneda a los siguientes postulantes: Dra. Vignatti, Silvana Guadalupe y Dra. Mudryk, Alicia Susana.

La misma se celebrará el día 14 de Octubre de 2010 a partir de las 12 hs., en la sede del Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial sito en calle San Martín 1186 - Reconquista.

Participación Ciudadana: podrán estar presentes y participar de la entrevista toda persona física o jurídica con domicilio en la Provincia, de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar preguntas conforme a los parámetros establecidos en el art. 8º del Decreto 1121/08. Enviar las mismas por escrito a la sede del Consejo de la Magistratura, Amenábar 2689 3000 Santa Fe, T.E. 0342-4573533 o en forma digital en el sitio web www.santafe.gov.ar Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunes. Quienes hagan llegar sus preguntas deberán acreditar su domicilio en la provincia con la presentación del documento de identidad en la sede del Consejo de la Magistratura al momento de su presentación o el día de la entrevista en el lugar fijado para la misma.

Plazo de Recepción: hasta el día Viernes 8 de Octubre de 2010 a las 13 hs.

Cuerpo Colegiado Entrevistador: Concurso Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: Dr. Roberto Joaquín Vicente Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Gustavo Enz en representación de la Facultad de Derecho (U.N.R.) y Dra. Patricia De Petre en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (U.N.L.).

Concurso Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 36 Avellaneda: Dr. Roberto Joaquín Vicente Presidente del Consejo de la Magistratura, Dra. Orzabal, Josefina en representación de la Facultad de Derecho (U.N.R.) y Dr. Ríos, Gustavo en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (U.N.L.).

S/C 5198 Set. 28 Oct. 1º
